



Universidad Veracruzana

Dirección General Investigaciones  
Xalapa

## **Dirección General de Investigaciones Convocatoria apoyo para pago de publicaciones 2025**

Con el propósito de promover, difundir y visibilizar productos de alto nivel académico, derivados de proyectos de investigación generados al interior de la Universidad Veracruzana y en armonía con la creación de un programa estratégico de incentivos que fortalezca la investigación, la Dirección General de Investigaciones, con el apoyo de la Secretaría Académica, invita a la comunidad universitaria a participar en la obtención de uno de 7 apoyos de hasta 40,000.00 pesos para el pago de publicaciones con resultados derivados de proyectos de investigación.

Dr. Luis Castelazo Ayala  
Col Industrial Ánimas,  
C.P. 91193  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México  
  
Teléfono  
01 (228) 841 89 02

Comutador  
841 89 00  
  
Extensión  
13902

Correo electrónico  
[rzenteno@uv.mx](mailto:rzenteno@uv.mx)

Podrán participar todas las/los académicas/académicos de tiempo completo, con nombramiento de base de la Universidad Veracruzana y que sean responsable de un proyecto vigente en el SIREI.

Los trabajos deberán ser derivados de resultados de proyectos de investigación (no serán sujeto de apoyo notas editoriales, revisiones temáticas, etc) y que estén enviados, aceptados o realizando cambios menores para su aceptación final en una revista indexada en Web of Science/CLARIVATE, SCOPUS o ESCI o cualquier otro índice de reconocido prestigio en su respectiva área, la cual cuente con un factor de Impacto igual o mayor a 3, o estar ubicada dentro de un cuartil Q1 o Q2. En el caso de que la revista sea de reconocido prestigio en su campo, pero no cuente con un FI alto, y tampoco se ubique dentro de algún un índice de reconocido prestigio o algún cuartil, enviar un oficio justificativo para la valoración respectiva.

La académica o el académico solicitante deberá ser el primer autor o autor por correspondencia en el manuscrito, igualmente se deberá considerar como primer autor o co-autor según corresponda, a un estudiante perteneciente a algún programa de licenciatura o posgrado de la Universidad Veracruzana.

El recurso económico por otorgar será hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por publicación, el cual deberá ejercerse conforme a lo establecido en la normatividad por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el ejercicio del gasto 2025. La fecha límite para ejercer el recurso, con todos los trámites debidamente cargados en el SPRFN será la que determine la SAF en la circular de cierre del ejercicio 2025.



Universidad Veracruzana

Dirección General Investigaciones  
Xalapa

Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar y enviar la siguiente documentación:

- Las propuestas de interés deberán ser notificadas a la DGI, mediante una carta de intención de participación que incluya el área de conocimiento donde se ubica el trabajo a publicar, además de contener los siguientes elementos:
  - Título del artículo, nombres del primer autor, coautores y autor correspondiente, así como sus respectivas adscripciones.
  - Datos de la académica o el académico solicitante quien deberá ser el primer autor o autor por correspondencia y del estudiante como primer o co-autor de la publicación según corresponda. Se deberá incluir el nombre, número de personal de la académica o el académico, matrícula del estudiante y correos electrónicos institucionales.
  - Especificar el título y número de registro de proyecto SIREI que cobija la publicación y mencionar brevemente la relación que guarda este proyecto con la misma.
  - Datos de identificación de la revista (nombre, editorial, etc), incluir el ISSN y especificar claramente el factor de impacto y la inclusión en cuartil. En el caso de que la revista sea de reconocido prestigio en su campo, pero no cuente con un FI, y tampoco se ubique dentro de algún un índice de reconocido prestigio o algún cuartil, enviar un oficio justificativo para la valoración respectiva.
  - La carta de participación deberá estar firmada por el estudiante participante, la académica o el académico proponente y contener el visto bueno del Titular de la Entidad Académica respectiva.
  - Incluir una copia de la versión final del manuscrito por publicar.

### Consideraciones generales

- No se aceptarán revistas provenientes de editoriales o revistas con reputación predadora o incluidas en el siguiente listado: <https://beallslist.net/>.
- La selección de los trabajos beneficiados estará a cargo del Consejo Consultivo de Investigaciones de la Dirección General de Investigaciones tomando en cuenta la documentación antes citada.
- La documentación deberá ser enviada, en archivo electrónico al correo. [dgi@uv.mx](mailto:dgi@uv.mx), con fecha límite del 30 de septiembre del presente año.
- Una vez seleccionados los beneficiados del apoyo, la Dirección General de Investigaciones dará a conocer los resultados en el portal institucional, así

Dr. Luis Castelazo Ayala  
Col Industrial Ánimas,  
C.P. 91193  
Xalapa-Enriquez,  
Veracruz, México

Teléfono  
01 (228) 841 89 02

Comutador  
841 89 00

Extensión  
13902

Correo electrónico  
[rzenteno@uv.mx](mailto:rzenteno@uv.mx)



Universidad Veracruzana

Dirección General Investigaciones  
Xalapa

como mediante comunicación directa a los autores responsables, en donde se le proporcionarán las instrucciones para el ejercicio del recurso.

Ante cualquier duda o pregunta deberá dirigirse a la Ext: 13107 o al correo [raaguilera@uv.mx](mailto:raaguilera@uv.mx), con el Mtro. Raymundo Aguilera Córdova, Enlace Académico de la Dirección General de Investigaciones.

Dr. Luis Castelazo Ayala  
Col Industrial Ánimas,  
C.P. 91193  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Teléfono  
01 (228) 841 89 02

Comutador  
841 89 00

Extensión  
13902

Correo electrónico  
[rzenteno@uv.mx](mailto:rzenteno@uv.mx)

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave 29 de agosto de 2025

Dr. Roberto Zenteno Cuevas  
Director General